

Quillota, 14 de Julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.475 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°94/2023 de 04 de Julio de 2023 de Encargada (S) Unidad De Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio mediante el cual se regularice dar término con fecha 14 de Marzo de 2023 a la vigencia de D.A N° 4207 de 27 de Mayo de 2021, mediante el cual se autorizó la ocupación de bien nacional de uso Público a Iraima González Chacon para instalación de kiosco metálico, ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Condell, población Corvi, Quillota, para ejercer comercio de abarrotes y otros;
2. Decreto Alcaldicio D.A N° 4207 de 27 de Mayo de 2021, que aprobó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **IRAIMA STEFANY GONZÁLEZ CHACÓN**, Rut N°26.309.643-6, para instalar kiosco metálico de 3,50 x 8,00 mts., para ejercer el comercio de venta de abarrotes, verduras y frutas en calle Yungay entre Benimelli y Condell, Población Corvi, Quillota;
3. Contrato de compraventa de 14 de Marzo de 2023 entre **IRAIMA STEFANY GONZÁLEZ CHACÓN y JOSE ESCALONA SOTO**, firmado ante Notario Público de Quillota, Hugo Monroy FOIX ;
4. Autorización N°17/2023 Ocupación Bien Nacional de uso Público de 18 de Abril de 2023 en que se autorizó la ocupación del bien Nacional de uso Público a José Escalona Soto;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** el término de la vigencia de el D.A N° 4207 de 27 de Mayo de 2023, con fecha 14 de Marzo de 2023, que autorizó la Ocupación de Bien Nacional de uso Público a Iraima González Chacón para instalación de kiosco metálico, ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Condell, población Corvi, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe de Rentas y Patentes y Oficina de Inspecciones y Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administradora Municipal 5. Jurídico 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes 9. Oficina de Inspecciones 10. Desarrollo Económico

OCS/DMB/kdo.-